

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 80/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 26687/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 187-186-271/2008-P. IAS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 107/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 187/08-IAS-P, de fecha 28-03-08 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 187/08-IAS-P, de fecha 28-03-08 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a favor del TRELEW RUGBY CLUB.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES